



DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INTRODUCCIÓN

La Defensoría de los Derechos Universitarios es un órgano jurídico de carácter independiente, cuya finalidad esencial, de conformidad con lo señalado por el Estatuto y Reglamento que la rigen, es recibir las reclamaciones, quejas o denuncias de naturaleza individual, de estudiantes o miembros del personal académico cuando alguna autoridad vulnere los derechos que les otorga la Legislación Universitaria, y dentro del ámbito de su competencia.

CREACIÓN

La Defensoría fue creada en el año de 1985 a instancias del entonces Rector de la UNAM, doctor Jorge Carpizo McGregor; el 29 de mayo el H. Consejo Universitario aprobó el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios; el 3 de junio fue publicado en la Gaceta UNAM, y el 7 de agosto la Dependencia inició sus funciones.

OBJETIVO

En relación con lo mencionado en el párrafo introductorio, y a fin de cumplir con el objetivo de vigilar la observancia de las disposiciones legales dentro de la Universidad, la Defensoría realiza principalmente dos actividades que son: brindar asesoría jurídica a las personas que acuden a este órgano Universitario, y tramitar, de acuerdo a su competencia, las quejas o denuncias que son presentadas contra autoridades, funcionarios y académicos que afectan los derechos de los quejosos.

FUNCIONES

Una de las principales actividades que realiza la Defensoría es, como se señaló anteriormente, brindar asesorías, mismas que se otorgan a todas las personas que acuden a este órgano Universitario, sin importar su calidad académica, pues como señala el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios y su Reglamento, en los casos en que la misma no es competente para conocer del asunto, se debe orientar al asesorado a fin de que este conozca cuál es la vía idónea a la que debe acudir para solucionar su problema.

En ese sentido, durante el año que se informa se brindó un total de 874 asesorías, de las cuales 839 fueron impartidas a quienes acudieron personalmente a las instalaciones de la Defensoría, desglosándose de la siguiente forma: el 56.73% correspondió a estudiantes, el 28.96% a académicos y el 14.30% restante a personas procedentes de escuelas incorporadas, no incorporadas, personal administrativo y externo a la UNAM.

Asimismo, a través del correo electrónico de la Universidad Nacional Autónoma de México se brindaron 35 asesorías, de las cuales 21 fueron formuladas por alumnos, siete por académicos y las restantes siete requeridas por personal administrativo y externo a la Universidad.

COMPETENCIA

De conformidad con lo señalado en los artículos 7o del Estatuto, 12 y 13 de su Reglamento, es competente para conocer de oficio, o a petición de parte, de las reclamaciones, quejas, inconformidades o denuncias que formulen los estudiantes, profesores, investigadores y técnicos académicos cuando en las mismas se alegue la infracción de sus derechos de carácter individual, por actos, resoluciones u omisiones contrarios a la Legislación Universitaria.

En este aspecto, se debe señalar que quedan excluidas de la competencia de la Defensoría, las afectaciones de los derechos de carácter colectivo, las de naturaleza laboral, las resoluciones disciplinarias, o las evaluaciones académicas de profesores, comisiones dictaminadoras y consejos internos o técnicos; así como, en general, aquellas violaciones que puedan impugnarse por otras vías establecidas en la Legislación Universitaria.

Respecto de las quejas presentadas en el año 2002 hubo 75, de las cuales 43 fueron presentadas por miembros del personal académico y 32 por estudiantes, mismas que se tramitaron en contra del actuar de autoridades, funcionarios y profesores que vulneraron los derechos de los quejosos.

DIVULGACIÓN

Con el propósito de dar a conocer los deberes y derechos de los estudiantes de la UNAM, así como la existencia y labor de la Defensoría, a lo largo del 2002 se publicaron en

Gaceta UNAM, diversos mensajes alusivos a los derechos más importantes con los que cuentan tanto estudiantes como miembros del personal académico.

Asimismo, en el año que se informa, se instauró una campaña informativa sobre la labor de este órgano Universitario para toda la comunidad, misma que se llevó a cabo con el envío de carteles a todas las facultades, escuelas e institutos de la UNAM.

También durante 2002, y con el objeto de brindar información a la comunidad universitaria respecto de qué es la Defensoría, así como las actividades que realiza, se actualizó la página web, facilitando así el acceso a las consultas y los requisitos que se deben cubrir para presentar una queja. En el mes de noviembre, el Defensor de los Derechos Universitarios ofreció una conferencia en la Facultad de Derecho sobre las actividades que realiza esta Dependencia, misma que fue impartida dentro del Coloquio sobre Legislación Universitaria, organizado por esa entidad académica.

ACONTECIMIENTOS RELEVANTES

El 25 de junio de 2002, se recibió la visita del Maestro Rodolfo Pérez García, quien en su carácter de Director del Instituto de Derechos Humanos, de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua León, acudió a la Defensoría con el propósito de iniciar un acercamiento entre ambas Instituciones; esto debido al interés despertado en esa Universidad por la labor que realiza este órgano Universitario en beneficio de la comunidad de la UNAM.

Por otra parte, el 31 de octubre, el Defensor de los Derechos Universitarios, así como una de las defensoras adjuntas, participaron con las conferencias “La Defensoría de los Derechos Universitarios. El *Ombudsman* de la UNAM” y “Diferencias y Semejanzas entre los Derechos Humanos y los Derechos Universitarios”, respectivamente, mismas que se impartieron con motivo del “Día de los Derechos Universitarios” celebrado en la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Con motivo de la Campaña Nacional por los Derechos Civiles, se creó en la UNAM el Programa Universitarios por los Derechos Civiles, en el que participa el Defensor de los Derechos Universitarios como integrante del Comité Técnico.

APOYO ADMINISTRATIVO

La responsable de la Unidad Administrativa asistió durante el año, a diversas sesiones informativas y reuniones convocadas por el Colegio de Administración de la UNAM, mismas que se efectuaron para informar sobre las modificaciones realizadas a los Contratos Colectivos de Trabajo para el Personal Administrativo y Académico, así como de las Políticas Presupuestales y de Disciplina en Administración de Personal para el

ejercicio de 2002.

También se participó en la presentación, capacitación e instalación del “Sistema Integral de Personal” (SIP), Sistema EDPAC, CALEFIB y SISPER; asesorías que fueron impartidas por la Dirección General de Personal, así como la actualización del seminario “Normatividad en Materia de Compras”.

Finalmente, en el año 2002 se actualizó el Sistema “Defensor”, en el que se lleva el control de las quejas y asesorías tramitadas por la Defensoría de los Derechos Universitarios.